



Alcaldía
Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°180-2023-A-MDA

Ancón, 03 de julio del 2023

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°111-2023-A-MDA de fecha 03 de abril 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 111-2023-MDA de fecha 03 de abril 2023, se designó a doña **FABIOLA CASTAÑEDA CHAUPIN** las funciones de la **SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad distrital de Ancón, en adición a sus funciones de **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD de la Municipalidad distrital de Ancón**.

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, "Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Consejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de sus función de fiscalización"; es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6° y 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DAR POR CONCLUIDA, la **ENCARGATURA** de doña **FABIOLA CASTAÑEDA CHAUPIN** las funciones de la **SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad distrital de Ancón, efectuada mediante la Resolución N° 111-2023-MDA de fecha 03 de abril 2023.



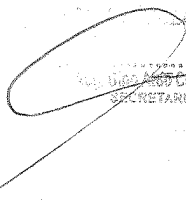
Alcaldía
Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

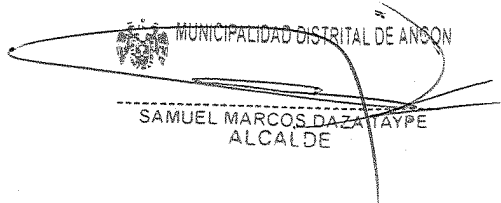
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Artículo Segundo .- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución conforme a sus atribuciones y competencias, y la verificación del perfil del puesto de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Secretaria General su notificación y publicación en el Portal de la Municipalidad distrital de Ancón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Ancón
Dra. Ana Carolina Gonzales
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE

